

Ushuaia, 22 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes EXP-TDF N° 886/2018, N° 423/2018 y N° 252/2019 del Registro de Expedientes de esta Universidad, la Resolución (C.S.) N° 30/2019, Resolución (R.O.) N° 75/2013, el acto administrativo de adjudicación N° DI-2018-62581634-APN-INADI#MJ, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente EXP-TDF N° 886/2018 citado en el visto se tramitó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante el expediente EXP-TDF N° 423/2018 citado en el visto se tramitó la oferta por parte de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al proceso de licitación N° 182-0049-CDI18 realizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional COMPRAR.AR.

Que mediante el acto administrativo de adjudicación N° DI-2018-62581634-APN-INADI#MJ el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo adjudicó a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la asistencia técnica para la elaboración de un informe estadístico sobre discriminación, xenofobia y racismo en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por un monto total de \$170.000 (pesos ciento setenta mil).

Que mediante Resolución (C.S.) N° 30/2019 se aprobó el proyecto de Servicios a Terceros denominado "Mapa de la Discriminación de Tierra del Fuego 2019", elaborado por la Dirección de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que el proyecto contempla la adjudicación de 9 (nueve) becas de proyecto destinadas a estudiantes de las carreras afines a la temática del proyecto, a saber, de Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política de la Universidad, para capacitación y desarrollo de actividades de campo en el marco de la asistencia técnica que la Universidad brindará al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, asignando para dicha actividad un presupuesto total de \$117.000 (pesos ciento diecisiete mil), a distribuirse en 9 (nueve) becas de \$13.000 (pesos trece mil) cada una.

Que el proyecto contempla la convocatoria a 5 (cinco) estudiantes de la ciudad de Río Grande y cuatro (4) de la ciudad de Ushuaia.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones tomó la intervención que le compete en el EXP-TDF N° 423/2018.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante INFORME D.G.A.J. N° 78/2019.

Que es de interés de la Universidad promover la formación de los estudiantes en la temática y estimular la participación de los mismos.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Que es necesario proceder a llamar a convocatoria para que se postulen los interesados y establecer las correspondientes bases y condiciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la UNTDF, aprobado por Resolución (M.E.) N° 324 de fecha 19 de marzo de 2012.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

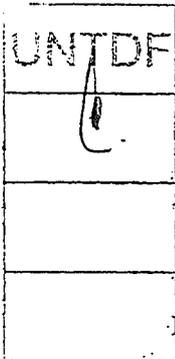
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a Convocatoria a Becas de Vinculación Tecnológica para estudiantes de la UNTDF y las bases para dicha convocatoria, que se adjuntan a la presente como Anexo I en un total de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la integración de la Comisión Evaluadora Ad Hoc de la Convocatoria a Becas de Vinculación Tecnológica, según la nómina especificada en el Anexo II, en un total de una (1) foja.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese en la página web de la Universidad. Notifíquese a la Comisión Evaluadora, a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a través de ésta a todas las áreas que puedan resultar interesadas.

RESOLUCIÓN (REC.) N° 372 - 2019



Juan José Castelucci
Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resolución REC N°: 372 - 2019

ANEXO I

**BASES DE LA CONVOCATORIA A BECAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNTDF.**

En el marco del proyecto "Mapa de la Discriminación de Tierra del Fuego 2019", la Dirección de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología recibirá postulaciones para becas de capacitación y desarrollo de actividades en el marco de la asistencia técnica que la Universidad brindará al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Se recibirán postulaciones de alumnos de carreras afines a la temática del proyecto; a saber Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política.

Se adjudicará 4 (cuatro) becas en la Sede Ushuaia y 5 (cinco) becas en la Sede Río Grande.

Cierre de la Convocatoria: 7 de junio de 2019 a las 14hs

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

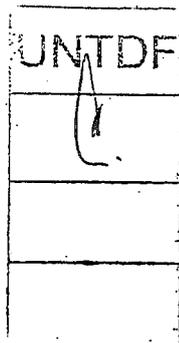
- Ser alumno activo de Lic. en Sociología y/o Lic. en Ciencia Política de la UNTDF.
- No encontrarse el postulante trabajando en relación de dependencia durante el período de duración de la beca
- Haber regularizado la materia Metodología de la Investigación I.
- Preferentemente haber regularizado la materia Metodología de la Investigación II. (no excluyente)
- Disponibilidad y flexibilidad horaria para realizar actividad de campo.
- La beca es compatible con otra beca otorgada por la UNTDF.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

La beca implica el desarrollo de actividades de realización de encuestas (salida a campo), carga de datos en planillas de cálculo, procesamiento de datos y participación en la redacción de informes, a cargo del estudiante, bajo la supervisión de un docente investigador de la Universidad, quien actuará como Coordinador del proyecto "Mapa de la Discriminación de Tierra del Fuego 2019". Para estos fines los alumnos serán capacitados y provistos del material necesario para llevar a cabo las tareas encomendadas.

Las actividades de campo (encuestas) se desarrollarán en los ejidos urbanos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Las actividades de carga de datos en planillas de cálculo, procesamiento de datos y participación en la redacción de informes se llevarán a cabo en dependencias de la UNTDF si así lo previera el plan de trabajo. Se espera que el alumno se capacite, colabore con la toma, gestión y procesamiento de datos de investigación y participe en la redacción de un informe final sobre discriminación, xenofobia y racismo en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

La beca se desarrollará entre el 14/06/2019 y el 14/9/2019 e implicará una carga horaria presencial de 10 hs. semanales. Durante el período de 15 días que duren las salidas a campo la disponibilidad horaria deberá ser a tiempo completo para poder desarrollar las encuestas correspondientes. El becario percibirá una remuneración total de \$ 13.000 (pesos trece mil) a efectuarse en dos pagos: 50% al inicio de la beca y el restante 50% al finalizar la beca. La beca no genera ninguna relación de dependencia laboral con la UNTDF. Adicionalmente a la beca, el estudiante podrá percibir apoyo económico para traslado en la provincia y gastos en insumos menores necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

1. Nota de solicitud de inscripción firmada por el postulante
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Certificado analítico con promedio general incluyendo aplazos, número de asignaturas aprobadas y regularizadas, y número de asignaturas del plan de estudio (Extendido por la Secretaría Académica)
4. Currículum vitae.
5. Toda documentación que acredite actividades realizadas constatadas en el CV.

La documentación se presentará encarpeta (sólo un original) a la Dirección de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; mediante mesas de entrada de la Universidad en las sedes de Ushuaia o Río Grande. Una copia digital de la presentación deberá remitirse al correo electrónico vinculaciontecnologica@untdf.edu.ar

ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS.

La Dirección de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología conformará una comisión evaluadora Ad Hoc, que definirá el orden de mérito por cada sede.

El criterio de adjudicación de las becas se basará en tres ítems, puntuables de 1 a 10 (siendo uno el puntaje más bajo y 10 el puntaje más elevado):

1. Desempeño académico: promedio general de exámenes incluyendo aplazos.

Se contabilizará el valor nominal del promedio general de exámenes incluyendo aplazos, más puntos adicionales por:

- Aprobación de la Materia Metodología de la Investigación I: 1 punto,
- Regularización o aprobación de la Materia Metodología de la Investigación II: 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos para el ítem Desempeño académico.

2. Antecedentes profesionales o de participación en trabajos de realización de informes estadísticos.

Antigüedad de entre 1 y 4 meses inclusive: 2 puntos

Antigüedad de entre 5 y 12 meses inclusive: 4 puntos

Antigüedad mayor a 1 año: 6 puntos

Participación en 1 proyecto de investigación o vinculación o extensión: 2 puntos

Participación en más de 1 proyecto de investigación o vinculación o extensión: 4 puntos

3. Entrevista al postulante. La entrevista abarcará preguntas sobre los antecedentes del estudiante y en relación a su CV, motivaciones para presentarse, conocimiento de las herramientas y metodologías estadísticas a utilizar en el proyecto, participación previa en actividades de vinculación tecnológica, extensión y/o investigación, así como sobre otros aspectos que permitan evaluar méritos del postulante y la factibilidad del desarrollo y continuidad de las actividades que le serán encomendadas.

Por decisión conjunta del jurado se puntuará de 1 a 10 puntos.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

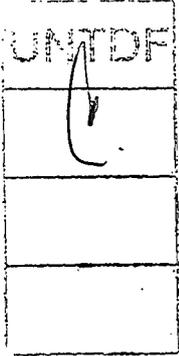
- Dar cumplimiento a las actividades y objetivos indicados por el Coordinador de Proyecto.
- Presenciar las capacitaciones que les sean otorgadas con objeto de realizar las actividades del proyecto.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Maximiliano Quiroga Arrieta
DESPACHO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



- Realizar las encuestas (actividad de campo) que le fueran encomendadas por su supervisor y/o Coordinador de Proyecto en el tiempo y forma que le sean indicados.
- Realizar la carga de datos obtenidos de las encuestas realizadas en planilla de cálculo digital.
- Participar en el procesamiento de datos, bajo supervisión.
- Participar en la redacción del informe final, bajo supervisión.
- Mantener la continuidad de las actividades y cumplimentar 10 horas presenciales semanales.



OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

- Asesorar al estudiante en el desarrollo de las actividades.
- Efectuar un seguimiento de las actividades desarrolladas por los becarios.
- Informar a la Dirección de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre el desempeño del estudiante durante el desarrollo de la beca.
- Sugerir bibliografía específica a los becarios.

Juan José Castelucci
Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resolución REC N°: 372 - 2019

ANEXO II

COMISIÓN EVALUADORA AD HOC DE LA CONVOCATORIA A BECAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNTDF.

Miembros Titulares:

UNTDF
↓

Federico Gabriel Rayes, DNI: 32.717.593
Joaquín Picón, DNI: 30.062.512
Mariano Leonardo Hermida, DNI: 26.695.815

Miembros Suplentes:

Rodolfo Javier Iturraspe, DNI: 11.511.444
Bruno Colombari, DNI: 32.173.591

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur